



Acuerdo Núm. URG. 5

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“URG. 5-ASISTENCIAS ECONÓMICAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES, DESTINADAS A INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL”

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado Especial de materia de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Digital de las Entidades Locales, de fecha 27 de julio de 2018.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, mediante acuerdo de urgencia núm. 5, aprobó las bases de asistencias económicas a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Almería, con población igual o inferior a 1.000 habitantes, destinadas a inversiones para la prestación de servicios de competencia municipal, cuyo extracto se insertó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 61, de 28 de marzo de 2018; y se publica el texto íntegro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación Provincial de Almería.

Asimismo, el citado órgano aprobó un gasto por importe de quinientos treinta mil (530.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2000 942 76202 del presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018, con destino a financiar dichas asistencias económicas a las entidades locales beneficiarias.

Obra en el expediente administrativo diligencia de la Coordinadora de la Oficina de Colaboración Local, de fecha 23 de mayo de 2018, relativo al cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, recogiendo los datos obtenidos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre sanciones e inhabilitaciones y del programa de subvenciones sobre aquéllas concedidas por esta Diputación pendientes de justificar, una vez transcurrido el plazo establecido para ello, en relación a cada uno de los solicitantes que relaciona.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 12 de la convocatoria, en fecha 30 de mayo del citado año, se reúne la Comisión de Valoración para estudio de los proyectos presentados. Se adjunta acta.



La base 13 de la convocatoria de referencia establece que el Diputado Delegado del Área formulará propuesta de asistencias económicas que se someterá a un trámite de consulta o audiencia mediante la comunicación del mismo a las entidades locales participantes, estableciendo un plazo de diez (10) días para que puedan efectuar alegaciones, realizar modificaciones o bien rechazar la solicitud.

El Diputado Delegado Especial en materia de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Digital formula propuesta en fecha 11 de junio de 2.018, que se expone públicamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Una vez transcurrido el plazo de audiencia, con fecha 12 de mayo de 2.018, se reúne la Comisión de Valoración, para el estudio de los siguientes asuntos:

Todas las Entidades Locales participantes, en el plazo del trámite de audiencia, presentan conformidad con las actuaciones incluidas en la propuesta del Diputado Delegado Especial en materia de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Digital, de fecha 11 de junio de 2.018, con las siguientes salvedades:

El Ayuntamiento de Partaloa presenta alegaciones a la inadmisión de su solicitud de participación en la convocatoria de referencia.

La causa de inadmisión radicaba en no cumplir los requisitos para ostentar la condición de beneficiario, al tener una asistencia económica pendiente de justificar en el Área de Deportes.

Alega que está “pendiente de Resolución del trámite de audiencia” del expediente de reintegro iniciado en la citada Área.

No obstante, comprobada la situación del expediente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento había presentado la justificación correspondiente, según las bases de la convocatoria, por lo que procede la admisión de la alegación presentada.

El Ayuntamiento de Felix solicita cambio del proyecto presentado (Construcción de nichos en el cementerio municipal) a “Pavimentación en Calle La Fuente”

El Ayuntamiento de Benizalón solicita cambio del proyecto presentado (Parque Infantil en Fuente La Higuera) a “Parque Biosaludable en Fuente La Higuera”.

El Ayuntamiento de Alsodux solicita modificación del presupuesto del proyecto presentado, “Desvío de línea aérea de baja tensión”, por un importe de 31.338,31 € (en lugar de los 18.582,03 €)

Consta en el expediente el acta correspondiente.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.220, de fecha 2 de julio de 2015:



LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Admitir la solicitud del Ayuntamiento de Partaloa de participación en la convocatoria de referencia.

2º) Aceptar las solicitudes de cambio de proyectos presentados por los Ayuntamientos de Felix y Benizalón.

3º) Aceptar la modificación del presupuesto presentado por el Ayuntamiento de Alsodux.

4º) Conceder el importe solicitado, indicado a continuación, a las siguientes Entidades Locales para la ejecución de los proyectos relacionados, que será abonado tras la firma de las correspondientes notificaciones:

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SOLICITADA	Importe del Proyecto	Importe Solicitado
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO RURAL DE LOS PERALES 2ª FASE	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	PAVIMENTACIÓN EN LAS ALCUBILLAS ALTAS Y OTRAS ACTUACIONES	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	"BARANDILLA EN CALLE ERMITA" PARA PROTECCION LATERAL DEL VIAL.	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	EJECUCIÓN DE 24 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE HIJATE (ALCÓNTAR).	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	TERMINACION Y MEJORA DEL ENTORNO DEL SALON SOCIAL DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	13052,05	10000
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	REPARACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO Y CUADRO	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE ALICÚN	DOTACIÓN MATERIAL DEPENDENCIAS MUNICIPALES	9923,33	9923,33
AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	"REFORMAS CASA DEL PUEBLO DE ALMÓCITA"(SEDE DE OFICINA GUADALINFO)	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	DESVIO DE LINEA AEREA DE BAJA TENSIÓN	31.338,31	10000



AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA SU ALIMENTACIÓN EN POZO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	22405,27	10000
AYUNTAMIENTO DE BACARES	ACTUACIÓN EN RESIDENCIA DE MAYORES "SANTO CRISTO DEL BOSQUE"	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL	REGENERACION Y DINAMIZACION DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO PUBLICO DE BAYARCAL	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	ACERADO DEL CAMINO AL CEMENTERIO	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	REPARACIONES EN PLAZA ANTONIO BOLEA DE BÉDAR	15200	10000
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	14000	10000
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	MEJORA Y ADECENTAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL AL NUCLEO DE BENITAGLA	12902,86	10000
AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN	PARQUE BIOSALUDABLE EN FUENTE LA HIGUERA	10952,29	10000
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	REPARACION SISTEMA DEPURACIÓN PISCINA MUNICIPAL	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	MEJORA DE CALLES Y MUROS	18078,32	10000
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	OBRAS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN PLAZA DE LA LIBERTAD	9997,49	9997,49
AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO EN CALLE LA FUENTE	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE ENIX	ADECUACION DEL ACCESO Y EL ENTORNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE FELIX	PAVIMENTACIÓN CALLE LA FUENTE	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	SUSTITUCION PAVIMENTO PARQUE INFANTIL	10000	10000



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA	OBRAS REHABILITACIÓN MURO Y CONSULTORIO MÉDICO, C/BUENAVISTA Y C/HORNO	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE ÍLLAR	MEJORA ACCESIBILIDAD PISCINA Y SUSTITUCION PAVIMENTO PARQUE MUNICIPAL	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN	PAVIMENTACION DE CALLE GALICIA E INSTALACION DE PERGOLA EN INSTINCION	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE LAROYA	SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS TURÍSTICOS TEMATIZADOS EN NÚCLEO URBANO DE LAROYA Y PARAJE EL REUL ALTO	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	OBRAS EN PARQUE INFANTIL DE OCAÑA	10883,93	10000
AYUNTAMIENTO DE LÍJAR	REPARACIÓN Y ASFALTADO DEL CAMINO DE ACCESO Y ENTRADA AL RECINTO DEL COLEGIO PÚBLICO	9998,85	9998,85
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ ACUEDUCTO Y C/ REAL.	11514,99	10000
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	COLOCACIÓN DE BARANDILLA DE PROTECCIÓN EN CALLE PAS DE LA CASA DEL MUNICIPIO DE LÚCAR	10671,35	10000
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	MEJORAS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR)	10799,25	10000
AYUNTAMIENTO DE OHANES	REPARACIÓN DE CEMENTERIO DE OHANES Y PARQUE DEL ALTILLO	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	EMBELLECIMIENTO ROTONDA CENTRAL ENTRADA A PARTALOA POR AVENIDA ANDALUCÍA	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LA DEPURADORA.	10297,81	10000
AYUNTAMIENTO DE PADULES	MEJORAS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL Y PAVIMENTACION DE CALLE	10943,24	10000



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	ARREGLO DE SOLERÍA Y CARPINTERÍA EN EL COLEGIO PUBLICO	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE RÁGOL	"MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN PARQUE Y PISCINA MUNICIPAL	14498,76	10000
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	URBANIZACIONES EN CALLE GRANADA	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE SANTA FÉ DE MONDÚJAR	REALIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA "CUESTA LAS LASTRAS"	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE SENÉS	MEJORA ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL (PARTE ANTIGUA)	13846,73	10000
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO, BARANDILLA Y BANCOS, EN CALLES DEL CASCO URBANO DE SIERRO.	9999,06	9999,06
AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DEL BARRIO "LAS ERAS"	9999,95	9999,95
AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ	ADQUISICIÓN DE BARANDAS Y LONA PARA PISCINA, Y ADECUACION DEL CEMENTERIO	10303,78	10000
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	SUSTITUCIÓN DE SANEAMIENTO EN AVD. ANDALUCÍA DE TABERNO.	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR ELÉCTRICO URBANO	14999,99	10000
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	"OBRAS DE REHABILITACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERQUE"	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	SUSTITUCIÓN PAVIMENTO PLAZA RAFAEL MONTERREAL	24701,68	10000
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	REPOSICION DE REDES MUNICIPALES Y SUSTITUCION DE PAVIMENTO	27471,05	10000
AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	OBRAS DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN EN ACCESO AL NÚCLEO URBANO.	10000	10000
AYUNTAMIENTO DE VELEFIQUE	ACONDICIONAMIENTO ZONA ACAMPADA MUNICIPAL	10000	10000



ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE RELOJ EN LA CASA CONSITORIAL	10000	10000
---	--	-------	-------

5º) Abonar el importe correspondiente a las asistencias económicas concedidas a las citadas entidades locales, previa firma de las correspondientes notificaciones del acuerdo de concesión.

6º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el importe correspondiente a la deuda de derecho público no tributaria que pudieran presentar las citadas entidades locales con esta Diputación Provincial de Almería, en el momento de contabilizar la obligación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la subvención.

7º) Las entidades locales beneficiarias deberán realizar las actuaciones concretas que constituyen el contenido esencial del proyecto aprobado hasta el día 31 de diciembre de 2018. No obstante, podrán solicitar la modificación de la solicitud para la ejecución de otra actuación que consideren prioritaria por circunstancias imprevistas o sobrevenidas como máximo hasta transcurrido un mes desde la adopción del acuerdo de concesión.

8º) Finalizada la ejecución del proyecto y como máximo hasta el día 31 de marzo de 2019, las entidades locales beneficiarias presentarán electrónicamente la justificación correspondiente, en la forma indicada en la base 18 de la convocatoria.

9º) Trasladar al Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente el acuerdo de concesión.

10º) Proceder a la publicación de la concesión de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Programa de Subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Almería”.

- Traslado interno: Intervención, Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente (Servicio Jurídico y Administrativo FAMA).
- Notificaciones: Ayuntamientos beneficiarios